

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCION DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y AUDITORIA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	DE ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/19-02-0576.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.	A LA EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECIOCHO.	3 DE 5.

Informe de Resultados de Auditoria.
 Número de auditoría: CE/ATENCIÓN MÉDICA-FINANZAS/18.

Dependencia auditada:	Secretaría de Planeación y Finanzas.
Programa:	Fortalecimiento a la Atención Médica.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil dieciocho.
Fecha de inicio:	Cuatro de marzo de dos mil diecinueve.
Fecha de cierre:	Doce de abril de dos mil diecinueve.
Auditores:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragoso. Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Contador Público José Alberto Martínez Morales. Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez. Licenciado Adán Ramírez Cante.
Contralor Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
DIRECCION DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y AUDITORIA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ORDEN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	DE ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/19-02-0576.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA. EJERCICIO PRESUPUESTAL.			4 DE 5.

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	DE ORDEN AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/19-02-0576.	HOJA NÚMERO:	5 DE 5.
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA. EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECIOCHO.				

Derivado de la auditoría financiera practicada a los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, misma que tuvo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, fueron administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto no existe inobservancia e incumplimiento alguno en el manejo y administración de los mismos.